



El Banco propone negociar la exteriorización del complemento de pensión del Convenio para los ingresados antes del 8-3-80

PE: Titularidad Individual

En reunión mantenida hoy con la totalidad de la representación sindical, el Banco nos ha manifestado su intención de abrir un proceso de negociación para la exteriorización de los compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo, el famoso PE.

Cabe recordar que este derecho afecta a la plantilla ingresada en Banca antes del 8-3-80. Y que, tal y como está en el Convenio, es una expectativa de derecho que sólo se concreta si se produce la jubilación en activo; en cualquier otra circunstancia, el derecho se perdía.

Desde que se promulgó la ley que permitía a las entidades financieras mantener en fondo interno sus compromisos por pensiones, **Comfia-CCOO** hemos venido reivindicando la necesidad de negociar un acuerdo que nos permitiera exteriorizar e individualizar el derecho, de tal modo que pasara a ser un derecho de las trabajadoras y trabajadores, y que pudiera ser rescatado en las condiciones que marca la ley.

El Banco ha marcado como condición de partida que la conversión tiene que resultar neutra en costes.

Así las cosas, **Comfia-CCOO** hemos manifestado lo siguiente:

1. Tras la firma del **Plan de Pensiones de Empleo** en 2006, recuperando para toda la plantilla el derecho a complemento de pensión que se perdió en el Convenio 80, la exteriorización del fondo interno era la gran reivindicación pendiente en materia de pensiones, por lo que nos felicitamos de la apertura de la negociación.

2. En el actual contexto económico, y de reestructuración del sector financiero, nos parece especialmente importante que este colectivo disponga de su derecho a complemento de pensión asegurado e individualizado.

3. La titularidad individual de los compromisos significa que cada una de las personas integrantes de la plantilla afectada sería propietaria de los derechos económicos, lo que aportaría certeza frente a la incertidumbre de la situación actual.

4. Entendemos la decisión de mantener el coste neutro para el Banco en la actual situación; pero, del mismo modo, entendemos que no puede haber menoscabo económico para el colectivo afectado, es decir, la **suma de aportaciones** que se deriven del acuerdo debe ser igual a la **prestación objetiva** derivada del Convenio Colectivo.

Comfia-CCOO siempre hemos manifestado nuestra convicción de que este derecho **se conseguiría sólo por la vía de la negociación**, que es la única vía que nos garantiza los derechos individuales sobre el complemento de pensión del Convenio; por lo tanto, esperamos y deseamos que esta negociación llegue a buen término, para lo cual pondremos nuestro mejor interés y esfuerzo.

31 de julio de 2012

con comisiones, tú eres más fuerte 

si deseas afiliarte a **Comfia-CCOO**, escríbenos a **ccoo@gruposantander.com**

federación de servicios financieros y administrativos de  banco santander sección sindical
Bolivar, 1-1º (esquina Legazpi) 28045 Madrid (9612-2666) - fax. 915308496 - tel. 915287296; 915285363; 914684069

www.santander.comfia.net ~ bancosantander@comfia.ccoo.es ~ ccoo@gruposantander.com